



GUÍA DOCENTE 2024-2025
**ACTIVIDADES PARA LA INDEPENDENCIA EN EL
ENTORNO Y LA COMUNIDAD**

1. Denominación de la asignatura:

ACTIVIDADES PARA LA INDEPENDENCIA EN EL ENTORNO Y LA
COMUNIDAD

Titulación

TERAPIA OCUPACIONAL

Código

8865

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

INTERVENCION EN TERAPIA OCUPACIONAL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA SALUD

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

VICTORIA RAMOS BARBERO E INMACULADA FERNANDEZ PADILLA

4.b Coordinador/a de la asignatura

VICTORIA RAMOS BARBERO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º CURSO: TERCER SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6 CRÉDITOS ECTS

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIA 1-Competencia para aplicar el Proceso de Terapia Ocupacional y el razonamiento profesional en cualquier ámbito y a lo largo del todo el ciclo vital. COMPETENCIA 2-Competencia para una aplicación de la relación persona-ambiente-ocupación culturalmente relevante para la relación terapéutica y profesional donde se realice una práctica que se compatibilice con el entorno social, político y cultural para que ésta sea eficaz en la promoción de la autonomía y la independencia de las personas, grupos o poblaciones. *SC.1.2. Diseñar y aplicar intervenciones basadas en el uso apropiado del potencial terapéutico de la ocupación a través del análisis de la misma para aplicar las actividades significativas, el estudio ergonómico, las nuevas tecnologías y las técnicas de tratamiento en terapia ocupacional. *SC.1.5. Tomar decisiones y elaborar un plan de intervención basado en el razonamiento profesional de manera eficaz para aplicar el proceso de terapia ocupacional en estrecha colaboración con individuos y poblaciones, adquiriendo la capacidad para interactuar en proyectos de promoción, prevención y protección con un enfoque comunitario y de salud pública. *SC.1.6. Identificar, valorar e interpretar las necesidades ocupacionales para poder establecer un perfil ocupacional y un diagnóstico ocupacional que sean la base para la planificación de la intervención. *SC.2.2. Promover la salud y prevenir la discapacidad, adquirir o recuperar el desempeño ocupacional necesario en cada etapa del ciclo vital para lograr la independencia y autonomía en las áreas ocupacionales de aquellas personas que sufren situaciones de riesgo, déficits orgánicos, limitación en la actividad o la participación, marginación social o cualquier otra circunstancia análoga. *SC.2.7. Realizar la evaluación ocupacional, determinar la planificación y establecer intervenciones de terapia ocupacional a través del uso de la actividad con el consentimiento y participación del individuos y poblaciones. TR1-1. Desarrollar el ejercicio profesional en entornos multidisciplinares y complejos, en coordinación con equipos de trabajo, ya sea en entornos presenciales o virtuales. TR1-2. Lograr la necesidad de actualización continua del conocimiento, destrezas y actitudes a lo largo de la vida profesional a través del aprendizaje permanente y la reflexión. TR1-3. Promover el trabajo en equipo y apoyo informal a la comunidad que promuevan relaciones de trabajo efectivas y maximicen los resultados para los destinatarios de terapia ocupacional. TR1-4. Actuar con profesionalidad ante la diferencia individual y cultural en las creencias acerca de la ocupación y las prácticas ocupacionales.
--



TR2-3. Desarrollar un propio proceso formativo en vistas a una mejora personal y profesional y a la adquisición de una formación integral que permita aprender y convivir en un contexto respetuoso con la diversidad lingüística, con realidades sociales, culturales, de género y económicas diversas.

TR2-4. Capacidad para abordar la actividad profesional con actitudes hacia factores que presentan barreras en la participación y actitudes acerca de los entornos en los cuales las personas viven o eligen vivir.

TR2-5. Escuchar activamente y con respeto

*Competencia de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
*Co1-2. Conocer el potencial terapéutico de la ocupación para influir en la salud y para incrementar la participación y la satisfacción con la misma *Co1-5. Conocer la elaboración y ejecución de un proyecto, protocolo o programa desde el proceso de terapia ocupacional. *Co2-2. Conocer la influencia de las diferencias individuales, religiosas, culturales, costumbres, así como los factores psicológicos, económicos y sociales sobre la ocupación y la participación. *Co2-3. Conocer la importancia de los factores contextuales como determinantes de disfunción ocupacional, así como la interacción de los espacios socioculturales en el mantenimiento de la salud o aparición de la enfermedad. *Co2-4. Conocer los principios teóricos de las disciplinas afines a la terapia ocupacional aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital para diseñar e implementar intervenciones de terapia ocupacional.
D1-1. Seleccionar, modificar y aplicar la teoría, los modelos prácticos y métodos o técnicas de intervención de manera apropiada para satisfacer las necesidades ocupacionales y de salud de individuos y poblaciones. D1-3. Utilizar el potencial terapéutico de la ocupación mediante el análisis, la graduación y la adaptación de la ocupación y la actividad. D1-6. Elaborar y aplicar un proyecto, protocolo o programa desde el proceso de terapia ocupacional. D1-7. Obtener y elaborar, con la información relevante, la historia del desempeño ocupacional, el perfil ocupacional, el diagnóstico ocupacional a lo largo de todo el proceso de terapia ocupacional. D2-1. Realizar la evaluación y la adaptación del entorno para promover la participación en ocupaciones significativas en las diferentes facetas de la vida diaria, la autonomía personal y la calidad de vida D2-2. Determinar las disfunciones y necesidades ocupacionales, definir la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con



el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones
D2-3. Realizar un tratamiento adecuado, respetando las distintas fases y principios básicos, a través de ocupaciones terapéuticas y basado en conocimientos relacionados como la ciencia de la ocupación, en las diferentes áreas de desempeño ocupacional, analizando los componentes de desempeño y los distintos entornos y contextos existentes

*Contenido de sostenibilización curricular

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Tema 1. Proceso de terapia ocupacional psicosocial: evaluación del desempeño ocupacional, entrevistas en terapia ocupacional psicosocial, cualidades terapéuticas del terapeuta ocupacional, redacción de objetivos e intervención

Tema 2. Tratamiento de las AIVD, educación, ocio, juego y participación social con personas privadas de libertad

Tema 3. Tratamiento de las AIVD, educación, ocio, juego y participación social con personas con discapacidad intelectual

Tema 4. Tratamiento de las AIVD, educación, ocio, juego y participación social con personas adictas y duales

Tema 5. Tratamiento de las AIVD, educación, ocio, juego y participación social con personas con trastornos de salud mental

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8865&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Se ofertará dos actividades docentes que desarrollen objetivos del Programa Aprendizaje-Servicio (ApS). ApS en el Centro Penitenciario de Burgos en horario de tarde de 17 a 20 horas (martes-jueves modificable si hay incidencias) y ApS en la Fundación Conde Fernán Armentález los sábados por la mañana.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
AF1-Análisis de fuentes documentales y audiovisuales	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7	0	2	2
AF3-Aprendizaje colaborativo	TR1-1, TR1-3, TR2-5	2	0	2
AF4-Asistencia a eventos científicos y/o divulgativos	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7, TR1-2, TR2-5	1	0	1
AF5-Clases teóricas y prácticas (talleres/seminarios) presenciales y virtuales	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7, TR2-5	45	17	62
AF6-Discusión dirigida	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7, TR2-5	1	1	2
AF7-Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7, TR2-5	0	2	2
AF8-Estudio y trabajo autónomo: análisis de fuentes documentales, audiovisuales, preparación de prueba objetiva, elaboración de trabajos e informes	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7	0	58	58
AF9-Exposiciones, seminarios, debates	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7, TR2-5, TR2-5	1	0	1



AF12-Presentaciones orales	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7, TR2-5	2	0	2
AF13-Tutorías (virtuales y/o presenciales)	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7, TT2-5	1	0	1
AF15-Estudio de casos	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7, TR1-1	0	2	2
AF17-Pruebas de evaluación	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7	1	0	1
AF19-Aprendizaje y servicio	SC.1.2, SC.1.5, SC.1.6, SC.2.2, SC.2.7, TR1-4, TR2-3, TR2-4	0	14	14
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Se ofrecerán dos modelos de evaluación: A (Presencial) y B (Excepcional)

El artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el estudiante no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria.

Requisitos específicos del modelo A:

En PRIMERA CONVOCATORIA: realizar en el aula las actividades de carácter personal y colaborativo propuestas a lo largo del curso, superar la prueba de examen tipo test (contenidos teóricos y prácticos de la asignatura) con 2 puntos sobre 4 y las actividades del caso clínico con 2 puntos sobre 4. La asignatura se aprueba con un 5, de los cuales 2 puntos tienen que ser del examen tipo test y 2 puntos del caso clínico (al menos 1 punto en cada exposición).

Respecto de la SEGUNDA CONVOCATORIA todas las pruebas anteriormente mencionadas serán susceptible de recuperación en segunda convocatoria. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera.



El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

La Evaluación correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado se realizará a través de: un examen tipo test con penalización de las respuestas incorrectas (40%), la presentación de un informe sobre un caso clínico (30%) y su exposición ante la profesora (30%).

Requisitos específicos del modelo B o Excepcional: ver más abajo en evaluación excepcional

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba escrita(Examen tipo test con penalización de las respuestas incorrectas)	40 %	40 %
Pruebas de evaluación continua(Actividades en el aula: cuestionario en grupo principal y cuestionario en grupo secundario. O Actividad Aprendizaje-Servicio)	20 %	20 %
Exposición oral de la evaluación ocupacional del caso clínico en grupo secundario	20 %	20 %
Exposición oral de la intervención ocupacional del caso clínico en grupo secundario	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

La evaluación excepcional queda regulada en los artículos 9.1 y 9.2 del Reglamento de Evaluación de la UBU.

Las personas que sean admitidas en este modelo excepcional de evaluación deberán



entregar todas las actividades y prácticas solicitadas a lo largo del curso y realizar una prueba final de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura. Para superar la asignatura es necesario superar la prueba de examen(contenidos teóricos y prácticos de la asignatura) con 2 puntos sobre 4 y las actividades prácticas con 3 puntos sobre 6.

En el modelo B o evaluación excepcional la ponderación de los procedimientos será la siguiente:

Prueba escrita(Examen tipo test con penalización de las respuestas incorrectas): 40%

Trabajos e informes: 30%

Exposición oral: 30%

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

1. El alumno recibirá apoyo tutorial en la elaboración y exposición de los trabajos e informes así como en la gestión de los grupos.
2. Se realizarán prácticas de observación participante en los diferentes servicios prestados por la Fundación Conde Fernán Armentález. Entidad sin ánimo de lucro, cuya misión es proporcionar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual y problemas de salud mental que viven en el medio rural y sus familias, se sientan queridos, sus derechos respetados y que disfruten de las mismas oportunidades que el resto de los ciudadanos para tener una buena calidad de vida. Fechas previstas durante el mes de septiembre y octubre en horario de mañana.
3. Práctica sobre la intervención del terapeuta ocupacional contextualizada en un caso clínico. El alumno participará en dos exposiciones orales sobre el caso clínico. Estas exposiciones orales se apoyarán en dos informes escritos, que requerirán entregas previas, pautadas y supervisadas por la profesora. Las exposiciones serán durante las dos últimas semanas de octubre y las dos últimas semanas de diciembre y se grabarán de forma audiovisual.
4. Se ofertarán dos actividades docentes que desarrolle objetivos del Programa Aprendizaje-Servicio: en el Centro Penitenciario de Burgos y en la Fundación Conde Fernán Armentález en Melgar de Fernamental



13. Calendarios y horarios:

Toda la información académica así como las fechas de exámenes se publicarán en la página web del Grado:
<http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano (English Friendly)